

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“REPOSICIÓN”

CONSTRUCTORA VALLE VERDE LTDA.

“VILLA EDÉN” (VALLENAR - ATACAMA)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int: TOC-0078-1-2015

En Copiapó, a **27 de mayo de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, **DORIS GIOCONDA OCHOA MATULIC**, cédula de identidad Nº 6.671.338-5, con domicilio en Ramón Freire Nº 626, Copiapó, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA VALLE VERDE LTDA.**, RUT Nº 77.134.920-K, representada por **GUSTAVO IRIARTE GARCÍA**, cédula de identidad Nº 4.623.397-2, con domicilio en Santiago Nº 795, ValLENar, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **16 de febrero de 2015**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**VILLA EDÉN**”, en la comuna de **VALLENAR**, Región de **ATACAMA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$90.017.389.- (noventa millones diecisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **16 de febrero de 2015** y el **26 de mayo de 2015**.

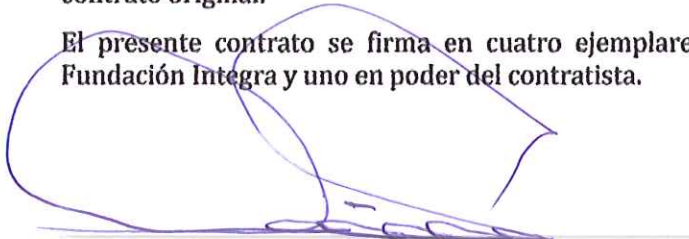
Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **27 de mayo de 2015** y el **11 de junio de 2015**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **08 de diciembre de 2015**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



GUSTAVO IRIARTE GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VALLE VERDE LTDA.



DORIS OCHOA MATULIC
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL

